EXPTE. D- 4122 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito por el "Dia Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluído el Ciberacoso", que celebra este año el 3 de noviembre del 2022.

SOLEDAD MARONI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el beneplácito por la celebración del "Dia Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluído el Ciberacoso", que conmemora el 3 de noviembre de 2022.

Los Estados Miembros de la UNESCO designaron el primer jueves de noviembre de cada año como Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso, reconociendo de este modo que la violencia en el entorno escolar bajo todas sus formas atenta contra los derechos de los niños y los adolescentes, la salud y el bienestar.

La UNESCO pone énfasis en concientizar a los Estados Miembros asociados de las Naciones Unidas, como así también a otras organizaciones internacionales y regionales interesadas, para paliar los prácticas violentas sean físicas o psicológicas que se ejercen sobre las niñas, niños y adolescentes producto de la violencia y el acoso escolar –entre los que se encuentra el ciberacaso, con el claro objeto de visibilizar este reclamo e instar a prestar ayuda en la promoción, organización y celebración de este día internacional.

La conmemoración de este día, pone una vez más en agenda la necesidad de continuar en la lucha contra el flagelo de la discriminación que cala hondo en esta etapa tan importante de las y los niños y adolescentes quienes en muchas oportunidades son objeto de burlas o discriminaciones y acoso por parte de sus pares. Este día será una jornada propicia para concientizar, prevenir y erradicar sobre mal que aqueja a niñas, niños y adolescentes, quienes muchas veces se sienten intimadados, y vulnerado en sus libertades.

Cifras alarmantes muestran que casi un alumno de cada tres ha sido víctima de acoso por parte de sus compañeros al menos una vez durante el ciclo lectivo 2019, y una proporción similar ha padecido violencia física. Quienes cometen estos actos de violencia y acoso en el entorno escolar son principalmente los propios compañeros, pero en algunos casos, también docentes y otros miembros del personal escolar. En 67 países, los castigos corporales están autorizados en las escuelas.

Estos actos violentos tienen repercusiones negativas considerables, fundamentalmente en los rendimientos escolares, la salud mental, y la calidad de la vida en general. Siendo que las niñas, niños y adolescentes buscan en sus primeras etapas de formación un grupo de pertenencia, los efectos nocivos de ser psicológicamente acosados no solo produce un estrés traumático en su vida de relación social con su pares sino también con toda la sociedad, al

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

punto de causar efectos psicológicos de falta de autoestima y valoración personal negativa, ostracismo, falta de empatía con sus pares, y su grupo familiar, desgano generalizado, depresión, mal rendimiento escolar y en situaciones límite replantearse la continuidad escolar produciéndose la desersión escolar.

Es por ello que es nuestro deber como padres, ciudadanos y legisladores poner atención y abodar esta problemática a fin de prevenir y erradicar estas violencias sobre nuestras niñas, niños y adolescentes. Nuestra Constitución Bonaerense establece en el artículo 36: "La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, o sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales: A tal fin reconoce los siguentes derechos sociales: ...2- De la Niñez . todo niño tiene derecho a la protección y formación integral, al cuidado preventivo y supletorio del Estado en situaciones de desamparo y a la asistencia tutelar y jurídica en todos los casos...3- De la juventud. Los jóvenes tienen derecho al desarrollo de sus aptitutes y a la plena participación e inserción laboral, cultural y comunitaria..."

Es por ello que no podemos estar pasivos ante estas situaciones, siendo primordial que desde el Estado se adopten medidas de protección, erradicación y difusión de herramientas para contener a este sector vulnerable de nuestra sociedad.-

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.